

Desestimada la primera denuncia contra un municipio por no colocar la bandera española

La Diada del Estatut cuestionada por los juristas

JORDI ABAYÀ

El Onze de Setembre, la Diada de Catalunya 2005, será sin duda la Diada del Estatut cuya constitucionalidad tiene enfrentados a los políticos catalanes. Tanto si los partidos políticos se ponen de acuerdo en un texto o no, este debate marcará la Diada de este año. Así lo ha entendido el alcalde de Granollers, **Josep Mayoral**, quien ha planteado su tradicional bando a la población por estas fechas en torno a esta cuestión. Por supuesto, la Diada 2005 también deja espacio para la celebración institucional, para las tradicionales 'guerras' de banderas, para la reivindicación y para la fiesta en su pleno sentido. Una fiesta que en todo caso, un año más, marca el inicio del curso político e institucional de los ayuntamientos vallesanos.

SENTENCIA DE LAS BANDERAS

Las vísperas de la Diada han traído una buena noticia para los 15 ayuntamientos de la comarca que habían sido denunciados por la Asociación Convivencia Cívica Catalana por no colgar la bandera española en la fachada de sus consistorios. Se trata de los ayuntamientos de L'Ametlla, Campins, Caldes, Castellcir, Castellterçol, El Fíguró-Montmany, La Garriga, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vall, Parets, Sant Esteve de Palautordera, Santa Maria de Palautordera, Tagamanent, Vallromanes y Vilanova. La buena noticia para sus responsables es que posiblemente ninguno de ellos tendrá que sufrir ninguna consecuencia legal por su decisión de no colocar el símbolo español. Tienen buenos motivos para ello: un tribunal ha decidido desestimar una demanda como la suya por "falta de legitimidad" de los denunciantes. El fallo no entra en el fondo de la denuncia sino que se queda en la forma.

Según ha informado la entidad municipalista Associació Catalana de Municipis, que asumió la defensa de todos los 176 consistorios denunciados por Convivencia Cívica, el juzgado



Xavier Solanas

La ofrenda floral de partidos, entidades e instituciones volverá a ser el acto central de la Diada

de lo contencioso administrativo número 5 de Barcelona ha desestimado la denuncia presentada por la asociación contra el ayuntamiento de Sant Pere de Torelló (Osona), por no colgar la bandera española en la fachada del consistorio. Según ha informado en un comunicado la Associació Catalana de Municipis, "La resolución judicial da por buenas las alegaciones presentadas por la defensa y que se fundamentan en la falta de objeto y de legitimidad de los denunciados". Cabe recordar que la ACM alegó durante el juicio que Convivencia Cívica Catalana, pese a su denuncia, no había podido demostrar que el ayuntamiento de Sant Pere de Torelló no izara la bandera

española, además de alegar la falta de legitimidad de esta asociación y la presentación del recurso fuera del plazo. En definitiva, la bandera no estaba pero los denunciantes no han podido demostrarlo. Si quieren volverlo a intentar tendrán que volver a acusar a los ayuntamientos que incumplan la norma levantando acta notarial.

Los municipios vallesanos, visto este precedente, pueden casi dar por seguro el camino que seguirán las restantes denuncias. De esta manera entra en su recta final un proceso sobre la legalidad de la colocación de las banderas españolas en los ayuntamientos que se inició en enero del año pasado cuando

los 15 ayuntamientos vallesanos recibieron un requerimiento por escrito de Convivencia Cívica Catalana en que les requería para que respetaran la legalidad y colocaran la bandera española en las casas consistoriales. Los ayuntamientos, todos ellos integrantes de la campaña "Un país, una bandera" que promulga que sólo se coloque la enseña catalana en los balcones consistoriales, hicieron caso omiso a la petición de la entidad encabezada por el profesor **Francisco Caja**, por lo que finalmente el pasado mes de mayo se presentó la denuncia ante los tribunales.

LA GUERRA DE LAS BANDERAS

Precisamente, durante esta Diada, igual que ha sucedido en anteriores ediciones, la mayoría de Ayuntamientos sólo colocarán la bandera catalana en sus casas consistoriales. La excepción a esta regla. Es decir, los que sí cumplen con la Ley, volverán a ser los Ayuntamientos de Mollet del Vallès, Cànoves i Samalús, Sant Fost y La Llagosta. En Cànoves la mayoría del Pleno rechazó el pasado mes de julio que la bandera catalana sea la única que ondee en el balcón consistorial el Onze de Setembre tal y como pedía ERC en una moción. En esta ocasión, sin embargo, la Diada tendrá un carácter especial en el municipio ya que está prevista la inauguración, a las doce del mediodía, en la plaza de Sant Muç de un monolito conmemorativo y la celebración, por primera vez, de una ofrenda floral seguida de una actuación del Grup de Dansaires de Llinars.

El pleno del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, también en julio, rechazó otra similar presentada en este caso por el grupo municipal de la Entesa per Mollet. La moción presentada por el primer grupo de la oposición municipal, formado por ERC, ICV, EUiA e independientes, también pedía la adhesión del consistorio a la campaña "Un país, una bandera". En cambio el plenario aprobó una propuesta presentada por el equipo de gobierno (PSC-CIU) para que durante la Fiesta la bandera catalana ondee en solitario en la plaza de la antigua casa de la Vila y delante del monumento a Rafael Casanova. También se acordó multiplicar por tres el número de banderines catalanes y de Mollet en las calles en relación con otras celebraciones. Iniciativa que ha llevado a CiU a redactar un manifiesto de aprobación al acuerdo municipal.

Las esperanzas en el estatut

La Diada en Granollers se presenta en esta ocasión con un menor número de actos que en años anteriores. Este año no habrá conferencia institucional en torno a la Diada - el año pasado, recordemos, trajo consigo al presidente del Parlament, **Ernest Benach** -, aunque sí la tradicional ofrenda floral ante el monumento y pa amb tomàquet de la diada organizado en la Porxada. El alcalde de Granollers, **Josep Mayoral**, ha centrado en esta ocasión su bando institucional en torno al nuevo estatuto. Mayoral, según se desprende del texto, cifra grandes esperanzas en este texto legal. Casi las propias de una carta a los Reyes Magos. Por contra, el primer edil se ha olvidado de los aspectos del propio Estatut criticados por su partido, y él mismo, respecto al olvido que se hace sobre las competencias que corresponden a los ayuntamientos. La única idea nueva para este año la aportó la concejal **Angeles Olano** del Partido Popular (Ver Telegramas), pero fue desestimada por el alcalde, alegando falta material de tiempo.